



Consejo de Administración

313.^a reunión, Ginebra, 15-30 de marzo de 2012

GB.313/LILS/5

Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo

LILS

Fecha: 26 de marzo de 2012

Original: inglés

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Mejoras de las actividades normativas de la OIT

Política normativa de la OIT: Establecimiento y aplicación de un mecanismo de examen de las normas

Finalidad del documento

En el presente documento se invita al Consejo de Administración a autorizar la continuación de las consultas ya emprendidas sobre el establecimiento y la aplicación de un mecanismo de examen de las normas (véase el proyecto de decisión en el párrafo 3).

Objetivo estratégico pertinente: Promover y cumplir las normas y los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Repercusiones en materia de políticas: Este documento se refiere a los debates en curso sobre la política de la Organización en materia de normas internacionales del trabajo.

Repercusiones jurídicas: No en esta etapa.

Repercusiones financieras: No en esta etapa.

Seguimiento requerido: El Departamento de Normas Internacionales del Trabajo deberá adoptar todas las medidas necesarias, conforme a lo establecido en el párrafo 3.

Unidad autora: Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES).

Documento conexo: GB.312/LILS/5.

I. Introducción

1. En su 312.^a reunión, el Consejo de Administración examinó un documento preparado por la Oficina, titulado «Mejoras de las actividades normativas de la OIT. Política normativa de la OIT: Establecimiento y aplicación de un mecanismo de examen de las normas», y adoptó la siguiente decisión:

El Consejo de Administración, teniendo plenamente en cuenta las declaraciones formuladas, convino en establecer un Mecanismo de Examen de las Normas (MEN) e invitó a celebrar nuevas consultas sobre las modalidades de este mecanismo, a fin de identificar y resolver las inquietudes planteadas en relación con dicho mecanismo y presentar una propuesta al Consejo de Administración en marzo de 2012 sobre las opciones que figuran en el documento GB.312/LILS/5, teniendo presentes los puntos de vista expresados por los miembros del Consejo de Administración en relación con este punto del orden del día ¹.

2. Con arreglo a esta decisión, se inició un proceso de consultas. Si bien se han logrado progresos durante estas consultas, la Oficina y los mandantes consideran necesario proseguirlas hasta estar en condiciones de presentar un nuevo documento al Consejo de Administración para su examen.

II. Proyecto de decisión

3. *El Consejo de Administración invita a la Oficina a proseguir las consultas ya emprendidas, incluidas las consultas relativas a las modalidades del mecanismo de examen de las normas, y a presentar una propuesta al Consejo de Administración en su 316.^a reunión (noviembre de 2012) sobre las opciones que figuran en el documento GB.312/LILS/5, teniendo presentes los puntos de vista expresados por los miembros del Consejo de Administración en relación con este punto del orden del día.*

¹ Documento GB.312/LILS/5, párrafos 36 y 37, en su forma enmendada.